

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que se recibió el día 30 de Marzo de 2022 el anterior correo electrónico donde la apoderada actora solicita corrección del auto interlocutorio N° 039 del 15 de Marzo de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer

*Karen Diez Ríos*

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle, cuatro de Abril de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 086

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia SA

Demandado: José Gabriel Muñoz

Radicado: 2022-00017-00

Atendiendo el informe de secretaría, y por ser procedente de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso dispone corregir los literales d) del auto interlocutorio N° 054 Del 4 de Abril de 2022 donde se libra mandamiento de pago y señala

g) Por la suma de setecientos setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos (\$774.921) que corresponde a intereses moratorios liquidados desde el 17 de febrero de 2021 al 28 de Febrero de 2022 fecha en que fue diligenciado el pagare.

n) Por la suma de nueve seiscientos setenta y tres (\$9.673.) que corresponde a otros conceptos pactados.

Los cuales quedaran así:

g) Por la suma de setecientos setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos (\$774.921) que corresponde a intereses moratorios liquidados desde el 17 de febrero de 2021 al 08 de Marzo de 2022 fecha en que fue diligenciado el pagare.

n) Por la suma de nueve mil seiscientos setenta y tres (\$9.673.) que corresponde a otros conceptos pactados.

El presente auto, hace parte integral del auto interlocutorio N° 039 Del 15 de Marzo de 2022 y auto interlocutorio N° 054 Del 4 de Abril de 2022

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por anotación  
por estado electrónico Nro.      Del      .  
**KAREN Y. DIEZ RIOS  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**Bianca Mildred Gonzalez Bermudez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acaa0fa1992f798ab3b9ba47ae06c779bc5d22379f9da858af2ac0a40b3efb5b**

Documento generado en 03/05/2022 05:10:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**